



Distr.
GENERAL

A/35/356
S/14080

30 julio 1980

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo quinto período de sesiones

Tema 23 del programa provisional*

CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo quinto año

Carta de fecha 29 de julio de 1980 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Chipre ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención, haciendo una enérgica protesta una declaración hecha el 25 de julio de 1980 por el Sr. Denktash, dirigente turcochipriota, quien consideró adecuado socavar aún más los esfuerzos actuales encaminados a lograr la reanudación de conversaciones intercomunales significativas y sustantivas, recurriendo a declaraciones provocativas que casi desbaratan la reanudación del diálogo tan esperada y por la que se ha trabajado tanto. ¿Qué otro propósito podría tener su declaración pública de que "hoy, existen en Chipre dos Estados independientes", en que se da a entender claramente que cualquier negociación tenderá a la legalización de los hechos consumados de la invasión? ¿No es acaso provocativa su afirmación de que el llamado "Estado Federado Turco de Chipre, creado por la fuerza de un ejército extranjero" cuyo establecimiento fue rechazado por el Consejo de Seguridad, ha adquirido un estatuto, con arreglo al derecho internacional, equivalente al de un gobierno legítimo reconocido como tal por todos los Estados y organizaciones internacionales?

Permitaseme reiterar hoy la posición de mi Gobierno de que las conversaciones intercomunales deben iniciarse sin más demora, de manera significativa y orientada hacia el logro de resultados, sobre la base del Acuerdo de 10 puntos de 19 de mayo de 1979 ^{1/}, en el que, como tuve oportunidad de señalar hace sólo unos días, se incorporan las directrices de febrero de 1977 y las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre. La postura básica de mi Gobierno es que dicho diálogo debe verse libre de toda condición previa de las dos partes.

* A/35/150.

^{1/} Véase A/34/620, anexo V.

A/35/356

S/14080

Español

Página 2

Esperamos sinceramente que cesen las declaraciones provocativas como a las que ha venido recurriendo recientemente el Sr. Denktash, y que los esfuerzos actuales logren desembocar en una reanudación significativa del diálogo intercomunal que, a su vez, se traduzca en la obtención de una solución justa y duradera para el problema de Chipre, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en beneficio de todos los chipriotas y de la paz en la zona.

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General en relación con el tema 23 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Michael EL. SHERIFIS
Representante Permanente interino
de Chipre ante las Naciones Unidas